



BECAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE TRABAJOS DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

El Legado Grodman a través de *The University of Guadalajara Foundation-USA*

CONVOCAN

A la comunidad estudiantil y egresados de las disciplinas en artes visuales, escénicas o audiovisuales de la Universidad de Guadalajara a obtener el grado de Licenciado mediante la producción de un proyecto artístico, individual o colectivo, cuyo proceso se apegue a la Modalidad de Titulación por Demostración de Habilidades. Con lo anterior, se busca formar una plataforma que permita la proyección del talento emergente de las artes en Jalisco.

I. TIPO DE APOYO

Con las becas se busca financiar la producción de las propuestas artísticas de los estudiantes y egresados, así como su exposición o presentación, según sea su naturaleza, en el Museo de las Artes (MUSA), el Teatro Blumenthal o el CineForo/Cineteca de la Universidad de Guadalajara.

El Legado Grodman aportará un total de US\$50,000 que se distribuirán de la siguiente manera:

1. Hasta US\$20,000 para proyectos audiovisuales.
2. Hasta US\$15,000 para proyectos plásticos, visuales y fotográficos.
3. Hasta US\$15,000 para proyectos escénicos.

Se asignarán las cantidades anualmente, de acuerdo a las necesidades específicas de las propuestas ganadoras (según las disciplinas concursantes), con el fin de beneficiar a la mayor cantidad de alumnos y egresados.

La beca se entregará en una sola exhibición y la forma de pago será mediante transferencia bancaria. La cuenta deberá ser tramitada por el alumno o equipo de alumnos en la institución bancaria que se le indique en *The University of Guadalajara Foundation-USA* (UDG Foundation).



GRODMAN

Donde todos crecemos

II. REQUISITOS GENERALES

Tienen derecho a participar en la presente convocatoria, los estudiantes y egresados que:

1. Cuenten por lo menos con el 80% de los créditos cumplidos.
2. Hayan egresado hasta cinco años antes de la fecha de publicación de la convocatoria de las Licenciaturas en:
 - Artes Visuales para la Expresión Plástica.
 - Artes Visuales para la Expresión Fotográfica.
 - Artes Escénicas para la Expresión Dancística.
 - Artes Escénicas para la Expresión Teatral.
 - Artes Audiovisuales.
 - Diseño de Artesanía.

Los postulantes podrán participar de manera individual o colectiva. En la modalidad de participación colectiva, el equipo podrá ser de hasta 4 participantes para los proyectos de artes plásticas, de hasta 6 para proyectos de artes audiovisuales y de hasta 16 para proyectos de artes escénicas.

Cada aspirante podrá concursar con una sola propuesta, ya sea individual o colectiva.

III. CANDIDATOS NO ELEGIBLES

No podrán participar en este programa los estudiantes y egresados que:

- Ya cuenten con apoyos económicos que cubran la totalidad de la producción de su proyecto.
- Aspirantes y beneficiarios de años anteriores que formen parte de la lista de incumplimiento del Legado Grodman.
- Tengan cualquier tipo de adeudo económico con la Universidad de Guadalajara o con alguna otra institución pública o privada, con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.

IV. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los interesados deberán enviar su expediente al Consejo Divisional correspondiente a su programa de estudios:

Documentos personales:

1. Solicitud de beca en el formato establecido, disponible en la página <http://udgusa.org/legadogrodman>



GRODMAN

Donde todos crecemos

2. Currículum Vitae.
3. Semblanza de máximo 300 palabras (Formato Arial, tamaño 12) que exponga:
 - Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
 - Lugar y fecha de nacimiento, expediente de obra artística relevante.
 - Actividades y experiencia artística relevante (exposiciones, conciertos, puestas en escena, publicaciones, etcétera).
 - Premios y distinciones (incluir año).
4. Identificación oficial vigente con fotografía.
5. Acta de nacimiento original.
6. Comprobante de domicilio que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Recibo de luz, agua o teléfono.
 - No mayor a 3 meses de expedido y que compruebe la residencia en Jalisco.
7. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Cédula de Registro Federal de Contribuyente (RFC).
9. Tres cartas de recomendación, las cuales deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser emitidas por profesores o autoridades de la disciplina por la que concursa.
 - Estar escrita en español. En caso de haber sido redactada en otro idioma, se deberá de presentar una traducción simple de la carta y adjuntar el documento original.
 - Especificar el nombre completo, cargo e información de contacto de quien recomienda al aspirante.
10. Carta de Liberación del Servicio Social.
11. Carta de Pasante (en el caso de egresados).
12. Kárdex certificado y ficha técnica descargada del SIIAU (en el caso de alumnos con un mínimo del 80% de créditos cumplidos).
13. Copia de credencial del estudiante.
14. Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario responsable de recibir el recurso.

Documentos del proyecto

Proyecto creativo que incluya en un solo archivo y en el orden que se indica, lo siguiente:

1. Disciplina por la que concursa (i.e. visuales, escénicas o audiovisuales).
2. Título y descripción del proyecto a realizar de máximo 400 palabras (Fuente Arial, tamaño 12).
3. Protocolo del proyecto, según los lineamientos estipulados por el comité de titulación de las licenciaturas participantes para la modalidad de Titulación por Demostración de Habilidades. El aspirante deberá revisar los lineamientos en su respectivo departamento.¹
4. Portafolio de trabajos artísticos previos.
5. Carta de intención de máximo 550 palabras (Fuente Arial, tamaño 12) que justifique la necesidad de la beca.
6. Cronograma de actividades.

1 Incluir en el protocolo visualizaciones, bocetos o fotografías debidamente identificadas con su respectiva ficha técnica.



Los expedientes incompletos no serán tomados en cuenta y una vez que se haya presentado la solicitud, no se aceptarán modificaciones, ni documentos nuevos por parte del candidato o su equipo.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Los interesados tienen hasta el 29 de junio de 2018 para presentar la solicitud y documentación referida en el punto anterior al Consejo Divisional correspondiente a su programa de estudios.
2. Los candidatos seleccionados a partir de la primera etapa serán notificados por correo electrónico y convocados a una entrevista en las oficinas de la UDG Foundation.
3. A más tardar el 31 de agosto de 2018 se publicará el dictamen de resultados y los aspirantes seleccionados serán notificados vía correo electrónico.

Etapa	Fechas	Actividad
1	14 de mayo al 29 de junio de 2018	Envío de la documentación al Consejo Divisional correspondiente.
2	16 al 27 de julio de 2018	Entrevistas en las oficinas de la UDG Foundation ubicadas en Tomás V. Gómez #125, Col Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.
3	A más tardar el 31 de agosto 2018	Publicación de los resultados en la página oficial de la UDG Foundation (http://www.udgusa.org/).
4	10 días naturales a partir de la publicación de los resultados	Entrega en original y copia en las oficinas de la UDG Foundation los siguientes documentos firmados: carta compromiso, el respectivo pagaré con el monto por el cual está siendo becado, licencia de uso y carta de autorización de uso de imagen debidamente cumplimentadas.

Importante: Las fechas de cada etapa están sujetas a cambio, esta información será oportunamente publicada en la página oficial de la UDG Foundation. Lo anterior en conformidad con los posibles cambios en los requerimientos y plazos de las entidades evaluadoras.



GRODMAN

Legado Grodman

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES

En caso de resultar beneficiado, el estudiante o equipo de estudiantes, conlleva los siguientes derechos y obligaciones:

- Finalizar el proyecto presentado, resguardar evidencias fotográficas y/o audiovisuales de su desarrollo, completar el documento académico (en caso necesario) y elaborar un certificado de autenticidad de la obra. Proceso para el cual cuenta con 6 meses, y 2 meses adicionales para la obtención del grado de licenciatura. Por lo anterior, deberán de efectuarse los trámites administrativos de titulación correspondientes en tiempo y forma.
- De ser necesario, los miembros del Consejo Artístico y/o el Comité Técnico del Legado Grodman convocarán a aquellos beneficiarios que se considere requieran emitir alguna aclaración adicional.
- Cualquier exposición o publicación de la producción de la obra, realizada posterior a la fecha del apoyo, así como la carátula del documento sustentante para la titulación, habrán de contar como crédito con la leyenda "Proyecto realizado gracias al programa de becas para la producción artística de trabajos de titulación del Legado Grodman".
- Los trabajos realizados serán expuestos en el MUSA, el Teatro Blumenthal o en el CineForo/Cineteca de la Universidad de Guadalajara (según su naturaleza).
- Participar en actividades de programación, difusión y orientación de la UDG Foundation y el Legado Grodman, así como en las actividades académicas como ponencias o conversaciones, cuando se le solicite.
- Concluir sus estudios en su totalidad, en caso de aún no cumplir con el 100% de créditos a la fecha de la recepción del apoyo.

VII. SANCIONES Y CLÁUSULAS DE CANCELACIÓN

La UDG Foundation podrá cancelar o revocar las becas otorgadas a quienes han dejado de cumplir los requisitos y lineamientos aquí establecidos y las demás disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, se le podrá aplicar, a criterio del Comité Técnico del Legado Grodman, las siguientes sanciones:

- Dejar sin efecto la beca otorgada.
- Suspender la beca.
- Exigir el reembolso total o parcial de lo percibido.
- Inhabilitarlo para postularse como beneficiario(s) de las actividades del Legado.



GRODMAN

Legado Grodman

Todo aspirante, equipo o beneficiario que, en cualquier momento, sea identificado presentando información falsa, adulterando documentos y/o deliberadamente omitiendo información, será incorporado a una lista de aspirantes y becarios en incumplimiento, la cual se hará pública a través de la página electrónica de la UDG Foundation, además de perder el derecho a participar en cualquier otro programa o apoyo que otorgue el Legado Grodman.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los beneficiarios deberán suscribir la carta compromiso correspondiente, la carta de autorización de uso de imagen y la licencia de uso, en el formato establecido y cualquier instrumento jurídico requerido por la UDG Foundation a efecto de gozar de la beca.
- El Legado Grodman, a través de la UDG Foundation, conserva el derecho de difundir el nombre, imagen y participación del/los beneficiados, así como el de difundir lo producido durante el programa en cualquier soporte o formato, aún luego de finalizado el proceso de titulación y exhibición de la obra. Lo anterior, sin que ello genere el pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se hará mención del/los autor(es).
- El sólo hecho de presentar postulaciones a la presente beca implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- La UDG Foundation, a través del Comité Técnico del Legado Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por la UDG Foundation, el Consejo Artístico y el Comité Técnico del Legado Grodman son inapelables.
- Toda circunstancia no prevista en la convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Legado Grodman.

Para mayor información, consultar la página web <http://udgusa.org/> o a la dirección electrónica: info@udgusa.org.

Guadalajara, Jalisco a 14 de mayo de 2018

The University of Guadalajara Foundation-USA